



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Licenciado
Darío Castillo,
Ministro de Administración Pública,
Su despacho.

Distinguido Licenciado:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución mediante la cual se le solicita propiciar la estabilidad y los derechos adquiridos a los servidores públicos, aprobada por el Senado en sesión de fecha 06 de abril de 2021,

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 26 de agosto de 2021 y presentada por el señor **Aris Yván Lorenzo Suero,** senador de la República por la provincia Elías Piña.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/ms



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DARÍO CASTILLO, QUE PROPICIE LA ESTABILIDAD Y LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Considerando primero: Que para el desarrollo institucional de la República Dominicana, se requiere del fortalecimiento del sistema de administración pública, mediante la estabilidad de la carrera administrativa, estatuto simplificado y empleados temporales;

Considerando segundo: Que los servidores públicos son activo importante de la administración del Estado y se debe garantizar su profesionalidad, estabilidad y desarrollo, sin discriminación de ninguna índole;

Considerando tercero: Que el Ministerio de Administración Pública debe garantizar la efectividad, eficiencia y calidad de la función pública del Estado y propiciar el respeto de los derechos de los servidores públicos;

Considerando cuarto: Que la República Dominicana ha sido afectada de manera significativa por el COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional;

Considerando quinto: Que la pandemia COVID-19 ha cambiado la dinámica de las actividades económicas, como la paralización del sector turismo, motor fundamental de la economía nacional;

AE

FR

CG



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando sexto: Que uno de los efectos económicos de la pandemia COVID-19 a raíz de la inactividad del sector privado ha sido la inestabilidad en el mercado laboral;

Considerando séptimo: Que es responsabilidad del Estado salvaguardar la salud, integridad física y los empleos de sus trabajadores;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, coadyuvar en el fortalecimiento del sistema de administración pública, que permita proteger los derechos de los servidores públicos y propugnar por su estabilidad económica y social.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Vista: La Ley núm.41-08, del 16 de enero de 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al honorable Ministro de Administración Pública, Darío Castillo, que propicie la estabilidad de los empleados públicos y procure que no se realicen despidos masivos de estos, de modo que se les otorgue legítima tranquilidad a los servidores del Estado.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Segundo: Comunicar esta resolución al Ministro de Administración Pública, Darío Castillo, para los fines correspondientes.

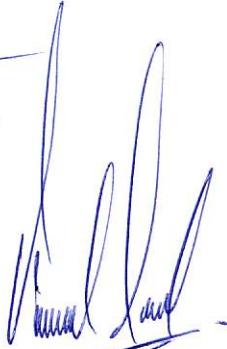
Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Eduardo Estrella,
Presidente.



Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.



Faride Virginia Rafal Soriano,
Secretaria ad hoc.

m.s.